

“VALLES DEL ESLA, S.A.”

Complemento a la convocatoria de Junta General

Conforme a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha solicitado por un accionista titular de más de un 5% del capital social, mediante carta dirigida al domicilio social, la publicación de un Complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas de “Valles del Esla, S.A”, que se celebrará en el domicilio social, Camposolillo, Puebla de Lillo (León), el día 18 de julio de 2011, en primera convocatoria, a las 14 horas, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 19 de julio de 2011, en el mismo lugar y a la misma hora. Dicha convocatoria ha sido publicada en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" número 116, de fecha 17 de junio de 2011, y en la página web de la sociedad el día 16 de junio de 2011. Por lo tanto, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de junio de 2011, se procede a publicar el presente Complemento de convocatoria de la indicada Junta General de accionistas, consistente en la adición de dos nuevos puntos en el orden del día, cuyo texto literal es el siguiente:

- 1- Cese y/o nombramiento de consejeros.
- 2- Modificación, en su caso, del apartado 5 del artículo 11 de los Estatutos Sociales, para contemplar la posibilidad de que el órgano de administración pueda ser convocado por varios de los Consejeros, en caso de que el Presidente haga caso omiso a la solicitud de convocatoria.

Atendiendo a la solicitud efectuada, los citados puntos quedan incluidos en el orden del día de la Junta de referencia. La introducción de los mismos determina la atribución del carácter de Ordinaria y Extraordinaria de la Junta, y la modificación de la numeración de los puntos preexistentes, sin perjuicio de que el Presidente de la Junta, si lo considera oportuno, determine el orden de debate de los mismos, de conformidad con la legislación vigente.

Dado que los nuevos puntos a incluir en el orden del día implican modificaciones estatutarias, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 28 de junio de 2011.- La Consejera Delegada.